

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.
10. Apertura de las ofertas económicas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Obtención de información:

— Teléfono: 915 803 810.

— Fax: 915 803 993.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 3023/2009, de 31 de julio), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Javier Barainca Crespo.

(01/3.413/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de agosto de 2009, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato administrativo especial de "Programa de Educación y Promoción Ambiental en el Centro Bosquesur. Años 2010, 2011 y primer semestre de 2012".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 10-EG-474.5/2009 (2-B/10).

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Programa de Educación y Promoción Ambiental en el Centro Bosquesur. Años 2010, 2011 y primer semestre de 2012.

b) División por lotes y número: ...

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución: Treinta meses, y será del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2012 o, en su defecto, desde la firma del contrato, procediéndose, en su caso, a reajustar el precio del contrato y la garantía definitiva, y hasta el 30 de junio de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

— Importe total: 503.180,16 euros.

— Valor estimado: 867.552,02 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 13.013,28 euros.

6. Obtención de información:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Teléfono: 915 803 810.

c) Telefax: 915 803 993.

d) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Según el artículo 64.1, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o no de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Declaración del licitador relativa al volumen global de negocios, realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles. Se tendrá en cuenta a partir de una cifra de, como mínimo, 100.000 euros, ejecutada en cada uno de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Según el artículo 67, apartados a), e) y h), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: A través de certificados donde se relacionen los principales servicios o trabajos realizados en los años 2006, 2007 y 2008, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se tendrá en cuenta si, como mínimo, ha realizado en dicho período dos programas de educación ambiental de, al menos, 600 horas cada uno y entendidos de acuerdo con el marco general establecido por el Libro Blanco de la educación ambiental en España (Ministerio de Medio Ambiente, 1999).

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: A través de la presentación de los currículos, las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Para considerar a la empresa solvente, el personal presentado por la empresa será como mínimo:

— Un titulado superior.

— Tres técnicos Especialistas, con titulación de ciclos formativos de grado medio (de familias profesionales relacionadas con el medio ambiente) o dos años de experiencia en trabajos educativos o medioambientales.

Grado de formación: En cada caso deberán acreditarse las titulaciones y la experiencia recogidos en el artículo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de selección: Mediante una declaración de los medios materiales y equipo técnico que la empresa pondrá a disposición de la realización del contrato. Como mínimo, los señalados en el artículo 7, apartado 3, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas técnicas:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
- Hora: A las doce.

10. Apertura de las ofertas económicas:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Obtención de información:

— Teléfono: 915 803 810.

— Fax: 915 803 993.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 3023/2009, de 31 de julio), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Javier Barainca Crespo.

(01/3.414/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 212/AG/2007, del Director-Gerente, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Alconera, número 5, tercero, puerta 4, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución de recuperación posesoria.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña María Isabel Spínola Chiquero, de Resolución 212/AG/2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Alconera, número 5, tercero, puerta 4, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución de recuperación posesoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/27.689/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia por el que se inicia el procedimiento de recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Acebedo, número 11, vivienda número 2058, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Santiago Juárez Simarro y doña Mónica Amayas Álvarez, de requerimiento de desalojo voluntario del inmueble sito en la calle Acebedo, número 11, vivienda número 2058, de Madrid, concediendo al interesado un trámite de audiencia de diez días hábiles, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días há-